

**UNIVERSIDAD DE LOS ANDES**  
**FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN**  
**CONSEJO DE FACULTAD**  
**ACTA N° 21 DEL 03.10.2017**

El día martes 03 de octubre de 2017 a las 9:15am de la mañana se instaló en el Salón de Sesiones, previamente convocado, el Consejo de la Facultad de Humanidades y Educación, estando presentes los siguientes miembros: Profesora Mery López de Cordero, Decana (E)-Presidenta; Representantes Profesorales: profesores Belkis Bosetti, José Gregorio Fonseca, Víctor Albornoz y Mauricio Navia; Representante de los Egresados: Licenciado Antonino Briceño. Directores de Escuela e Instituto Profesores: profesores Frank Arellano, Director de la Escuela de Historia, Lilian Angulo Directora (E) de la Escuela de Educación; Arnaldo Valero, Director del Instituto de Investigaciones Literarias "Gonzalo Picón Febres", Francisco Quiñonez, Director de la Escuela de Medios Audiovisuales y Secretario de Actas del Consejo de la Facultad y Gregoria Antonia Kettl, Directora de la Escuela de Idiomas Modernos; con el quórum reglamentario se inició la reunión en la que se trataron los siguientes puntos:

**PARTE A**

**1- DECANA (E)**

**1.1. Información del Consejo Universitario.**

**FUERA DE AGENDA**

✓ Minuto de Silencio por el lamentable fallecimiento del Br. David José Quintero Fuentes, quien fuera estudiante de la carrera de Letras, mención Historia del Arte. Realizado.

✓ Comunicación **N° DLN.91/2017** de fecha 02.09.2017 del Profesor Jorge Gómez (Director), informando que la Dirección de la Escuela de Letras, conoció y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio de la Profesora Ondina Rodríguez, Jefa del Departamento de Historia del Arte, notificando que esa Unidad Académica, aprobó el **cambio de condición** de la Profesora Aracely Rojas Becerra de Profesora categoría Instructor (Interino), dedicación Tiempo Completo a Profesora categoría Instructor (contratada), dedicación Tiempo Completo, debido a la renuncia del Profesor Abigail Romero. Aprobado. Al Consejo Universitario.

✓ Comunicación **N° DF-030/17** de fecha 29.09.2017 del Profesor Mauricio Navia, Jefe del Departamento de Filosofía, notificando que esa Unidad Académica aprobó la **Renuncia del Profesor Juan Antonio Rodríguez Barroso** a su cargo Docente categoría Instructor, dedicación Tiempo Completo en el área de Filosofía, a partir del 25.09.2017. Aprobado. Al Consejo Universitario. Remitir la Rescisión a: Unidad Administradora Desconcentrada, CAPROF y FONPRULA.

➤ El Consejo Universitario aceptó la **Renuncia** del Profesor Luis Alfredo Angulo Rivas, como Decano de la Facultad de Humanidades y Educación, a partir del 04.09.2017. En cuenta.

➤ El C.U. ratificó el **nombramiento** de la Profesora Mery López de Cordero, como Decana (E), a partir del 05.09.2017. En cuenta.

**1.2. En consideración Acta N° 20** de fecha 26.09.2017. Diferida.

**2- ESCUELA DE HISTORIA**

**2.1. Informe suscrito por el Profesor Frank Arellano, (Director), para dar cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° CU-0969/17 de fecha 08.05.2017 del Consejo Universitario. Aprobado. Al Consejo Universitario.**

**2.2.** Comunicación **S/Nº y S/F** del Profesor Claudio Briceño, Coordinador de la Cátedra José Manuel Briceño Monzillo, solicitando al Consejo de la Facultad **Aval Académico** para realizar la Conferencia/Presentación "País en vilo: Arte, democracia e insurrección en Venezuela", a cargo del Dr. Roldán Esteba-Grillet, catedrático de la UCV, que se realizará el día 08.11.2017, en la Facultad de Humanidades y Educación. Aprobado el Aval. Remitir al Profesor Claudio Briceño (Coordinador). A la Oficina de Intercambio Científico y al CDCHTA.

### 3 – ESCUELA DE LETRAS

**3.1.** Comunicación **S/Nº** de fecha 21.09.2017 de la Profesora Xenia Guerra, adscrita al Departamento de Literatura Hispanoamericana y Venezolana, solicitando la designación del **Jurado Ad Hoc** que conocerá y evaluará las credenciales de mérito presentadas como requisito para ascender a la Categoría de Profesor **Asistente**, en un todo de acuerdo con el párrafo único del Artículo 163 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes. Para la designación del Jurado Ad Hoc se propone a los Profesores: Cecilia Cuesta, Diómedes Cordero, Lilibeth Zambrano y Sobeida Núñez. Se designa como miembros del Jurado Ad Hoc a los profesores Diómedes Cordero, Lilibeth Zambrano y Cecilia Cuesta (Coordinadora). Aprobado.

**3.2.** Acta de fecha 21.09.2017 suscrita por los profesores Mariano Nava (Presidente), Emma Mejías (Secretaria) y Ottoniel Duque (Vocal), miembros del Jurado designado para la aplicación de las pruebas del **Concurso de Oposición para proveer un (01) cargo, Categoría Instructor, Dedicación Tiempo Completo, en el Área de Lengua y Literatura Griega**, para el Departamento de Lenguas y Literaturas Clásicas, presentando el siguiente veredicto: El día de hoy 21.09.2017, siendo las 09:00am., nos reunimos con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 37 y 38 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación y presentar el Acta Veredicto del Concurso de Oposición. Para los concursantes se calculó el porcentaje de las calificaciones de cada una de las tres (3) pruebas de que consta el Concurso, señaladas en el Artículo 25 y en concordancia con lo establecido en los Artículos 27, 28, 29 y 31 ejusdem. Según lo dispuesto en el Artículo 37, a los fines de declarar ganador. Los resultados de las medias aritméticas y de los porcentajes calculados corresponden a la **CALIFICACIÓN DEFINITIVA** de los concursantes, los cuales se reflejan a continuación:

**1. APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASPIRANTE: Juan Carlos Abreu**  
**Cédula de Identidad Nº 16.656.579**

PRUEBA	EVALUACIÓN	PORCENTAJE
Prueba de Credenciales (Artículo 27)	38,73 Puntos	30%= 3,87
MEDIA ARITMÉTICA DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS (oral y escrita) (Artículo 28)	13,5Puntos	50% =6,75
PRUEBA DE APTITUD DOCENTE (Artículo 31)	17 Puntos	20% = 3,40
<b>CALIFICACIÓN DEFINITIVA</b>		14,02 Puntos
<b>MEDIA ARITMÉTICA DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS Y APTITUD DOCENTE (Artículo 37)</b>		15,25 Puntos

En atención a lo establecido en el Artículo 37, el jurado evaluador del Concurso de Oposición en el área de Lengua y Literatura Griega, para proveer un (01) cargo, en la categoría de Instructor, Dedicación Tiempo Completo declaran **GANADOR** al ciudadano **Juan Carlos Abreu**, titular de la cédula de identidad Nº 16.656.579, por haber alcanzado la mayor calificación en las pruebas aplicadas en el presente concurso, además de haber obtenido la calificación de **QUINCE CON VEINTICINCO (15,25) PUNTOS**, al calcular la media aritmética entre las Pruebas de Conocimientos y Aptitud Docente, cumpliendo así con lo dispuesto en el artículo 37 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes. La nota definitiva obtenida por el ganador de este Concurso es de **CATORCE (14) PUNTOS**, de conformidad con lo estipulado en el Párrafo Único del Artículo 37 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes. Aprobado. Al Consejo Universitario.

#### 4 – ESCUELA DE EDUCACIÓN

**4.1.** Comunicación N° **PSI-19** de fecha 08.03.2017 del Profesor Asdrúbal Pulido, Jefe del Departamento de Psicología y Orientación, notificando que esa Unidad Académica, aprobó el **informe** que se transcribe textualmente a continuación:

...“Me dirijo a usted (es), en la oportunidad de solicitar la remoción del cargo de Instructor al Licenciado Gerardo Pérez, titular de la cédula de identidad número V-17.219.862, quien ingresó a la Universidad de Los Andes desde el 16/09/2016, según Resolución CU/DAP 3728, de fecha 21/11/2016 (Anexo 1), esta solicitud se hace de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de Universidades; el Instructor Licenciado Gerardo Pérez ha incurrido y asumido su responsabilidad en irregularidades en la ejecución de su Plan de Formación Académica, que develan faltas morales y éticas como investigador; actuaciones que contravienen la reconocida moralidad e idoneidad académica, cualidades contempladas taxativamente en el artículo 104 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela para el ejercicio de la docencia.

A continuación se presenta una exposición de motivos que sustenta esta solicitud:

El 25 de octubre de 2016 el Consejo de Facultad aprobó el Plan de Formación Académica, en los siguientes términos:

‘Comunicación N° DE-0188 de fecha 19.10.2016, de la Profesora Mery López, (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Educación, en sesión del día 19.10.2016 conoció y aprobó remitir al Consejo de la Facultad el oficio del Profesor Asdrúbal Pulido, Jefe del Departamento de Psicología y Orientación, notificando que esa Unidad Académica, aprobó el Plan de Formación Académico del Profesor Gerardo Pérez, titular de la Cédula de Identidad N° 17.219.862, desde el 06.10.2016 hasta el 06.10.2017. Asimismo informan que se designó al Profesor Alirio Pérez Lo Presti como Tutor del Plan de Formación. Como Plan de Trabajo el Profesor Pérez realizará las siguientes actividades: 1.- Culminación del Trabajo Especial de Grado titulado: ‘Plan de Desarrollo Humano para Disminuir los Niveles de Estrés en Docentes de educación Media General y Media Técnica del Municipio Libertador del Estado Mérida’, para optar al Título de Especialista en Administración Educacional. 2.-Presentación y defensa oral del Trabajo Especial de Grado. 3.- Lecturas sugeridas por el Tutor. 4.-Reuniones quincenales con el Tutor y 5.- Presentación de una Conferencia en la Cátedra Libre “Simón Bolívar” sobre un tema concerniente a la psicología y la educación’ (Anexo 2).

El 29 de noviembre de 2016, la profesora Marianela Reinoza, adscrita al Departamento de Psicología y Orientación, en calidad de Jurado (anexo 3), mediante comunicación escrita informó de la situación irregular y de carácter ético, referente a la originalidad en la producción intelectual del Trabajo Especial de Grado titulado: ‘Plan de Desarrollo Humano para Disminuir los Niveles de Estrés en Docentes de Educación Media General y Media Técnica del Municipio Libertador del Estado Mérida’ (Anexo 4), presentado por el Instructor Licenciado Gerardo Pérez como requisito para optar al Título de Especialista en Administración Educacional en nuestra Universidad de Los Andes. La Profesora Reinoza cotejó y citó los trabajos originales, publicados por otros autores, así indicó:

‘... Se ha encontrado la misma estructura, en donde coincide tanto de forma como de fondo con el trabajo de grado presentado por el Instructor Licenciado Gerardo Pérez. Por tal motivo, en calidad de Jurado, apelando a principios éticos y legales que fundamentan el Derecho de Autor, no puedo autorizar se proceda a la defensa del anteriormente mencionado Trabajo de Grado’ (anexo 5).

El 30 de noviembre de 2016, el Dr. Alirio Pérez Lo Presti, profesor adscrito al Departamento de Psicología y Orientación, en su doble condición de Tutor: Tutor del Trabajo Especial de Grado presentado por el Instructor Licenciado Gerardo Pérez y, Tutor del Plan de Formación Académica del Instructor Licenciado Gerardo Pérez, mediante comunicación escrita expresó ‘su decisión de no seguir siendo el Tutor en lo que respecta a su Plan de Formación Académica’ (Anexo 6), y adjuntó la comunicación de la profesora Marianela Reinoza; al tiempo que, de viva voz manifestó a quien

suscribe, profesor Asdrúbal Pulido, que él, profesor Alirio Pérez Lo Presti, había corroborado en la internet, resultando ciertas las irregularidades en el Trabajo Especial de Grado presentado por el Instructor Licenciado Gerardo Pérez; así mismo afirmó que: 'no es la primera vez que Gerardo se copia textualmente capítulos enteros de libros'; de estas afirmaciones verbales del profesor Pérez Lo Presti, son testigos presenciales los profesores Riceliana Moreno y Mario Alejandro Rico, ambos adscritos al Departamento de Psicología y Orientación.

El 02 de diciembre de 2016 se realizó una Reunión Extraordinaria de Departamento de Psicología y Orientación, con relación al Trabajo Especial de Grado presentado por el Instructor, Licenciado Gerardo Pérez, se leyeron las comunicaciones emitidas por los profesores Alirio Pérez Lo Presti y Marianela Reinoza; al respecto, se aprobó la conformación de una comisión para evaluar la situación; y, consecuentemente presentar un informe en la próxima reunión de Departamento. La comisión quedó conformada por los profesores Marianela Reinoza, Alirio Pérez Lo Presti y Riceliana Moreno (Anexo 7).

El 06 de diciembre de 2016, el Instructor Licenciado Gerardo Pérez remitió una comunicación dirigida a los profesores Alirio Pérez Lo Presti, Marianela Reinoza y Riceliana Moreno, con copia al profesor Asdrúbal Pulido como Jefe del Departamento de Psicología y Orientación; con relación al referido Trabajo Especial de Grado, dice lo siguiente: 'quiero dejar constancia y asumir mi responsabilidad ya que cometí errores de forma y de fondo con la elaboración del trabajo final. De igual forma me excuso ante el Prof. Alirio Pérez Lo Presti, quien además de ser mi tutor ha sido mentor o "maestro" desde mis comienzos como estudiante de la carrera de Educación y ahora como docente universitario. Pido excusas al Prof. Alirio Pérez Lo Presti ya que su confianza depositada en mí se sintió trastocada por la elaboración de un trabajo con errores de carácter metodológico. De igual forma, pido disculpas a la profesora Marianela Reinoza quien ocupó parte de su valioso tiempo en leer el trabajo de grado, y encontró en la elaboración del mismo, errores de forma y de fondo que son válidos y justificados, y hago extensivas mis excusas a todos los profesores que forman parte del Departamento de Psicología y Orientación' (Anexo 8).

El 17 de enero de 2017, en Reunión Ordinaria del Departamento de Psicología y Orientación, las profesoras Marianela Reinoza y Riceliana Moreno, presentaron un informe (Anexo 9) sobre la situación del referido Trabajo Especial de Grado del Instructor, Licenciado Gerardo Pérez. Las profesoras señalan que el profesor Pérez Lo Presti no se reunió con ellas; asimismo, se deja constancia que el Profesor Pérez Lo Presti no se presentó a esta Reunión Ordinaria de Departamento. En este informe, las profesoras concluyeron que: '... se encontraron coincidencias de forma y fondo con otros trabajos publicados en la web, algunos en revistas científicas indexadas...' adicionalmente, las profesoras Reinoza y Moreno comunicaron que: 'se consideró pertinente pautar una reunión con el coordinador del programa de la Especialidad Prof. Pedro Rivas. Quien informó que el Instructor, Licenciado Gerardo Pérez no había cumplido con la defensa de su trabajo de grado, en el tiempo ofrecido por el Consejo de Estudios de Postgrado (CEP), por lo que perdía todo derecho a finalizar la especialidad. De igual manera, confirmó que la Profa. Marianela Reinoza, estaba asignada como jurado evaluador del Trabajo de Grado y que tal asignación era de dominio público, dado que se encontraba publicada en la cartelera de la especialidad y el CEP lo tenía Aprobado' (Anexo 10).

En esta reunión se le dio el derecho a la defensa al Instructor, Licenciado Gerardo Pérez, quien de viva voz se disculpó ante los profesores del Departamento y asumió los errores cometidos; asimismo los profesores en su debido momento, tomaron la palabra y reflexionaron con relación a la ética, la moral y las condiciones idóneas para el ejercicio de la docencia y la investigación en el contexto de la Universidad de Los Andes. Se discutió la posibilidad de modificar el Plan de Formación Académica, pero dadas las condiciones éticas y morales del caso, el Departamento no está de acuerdo con un nuevo Plan de Formación (Anexo 11). Esto último a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 66 del Estatuto Del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes.

Finalmente, se reitera la solicitud de remoción del cargo al Instructor, Licenciado Gerardo Pérez, titular de la cédula de identidad número V-17.219.862, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de Universidades; en vista de todo lo aquí sustentado, el Instructor Licenciado Gerardo Pérez ha incurrido y asumido su responsabilidad en las irregularidades en la ejecución de su Plan de Formación Académica, que develan faltas éticas y morales como investigador de la Universidad de Los Andes; como ya se ha dicho, estas actuaciones contravienen la reconocida moralidad y la idoneidad académica necesarias para estar a cargo de la Educación, tal como lo prevé expresamente el artículo 104 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.” El Consejo de Facultad una vez discutido el punto acordó constituirse en pleno como Comisión Sustanciadora en un todo de acuerdo al artículo N° 195 del E.D.P.I; asimismo se designa una Sub Comisión integrada por los profesores Belkis Bosetti, Antonino Briceño y Arnaldo Valero para realizar las diligencias correspondientes a la sustanciación del expediente del Licenciado Gerardo Pérez. Aprobado.

**4.2.** Acta de fecha 27.09.2017 suscrita por los profesores Alberto Patiño (Presidente), Carlos Dávila (Secretario) y Manuel Morocoima (Vocal), miembros del Jurado designado para la aplicación de las pruebas del **Concurso de Oposición para proveer un (01) cargo, Categoría Instructor, Dedicación Tiempo Completo, en el Área de Física**, para el Departamento de Medición y Evaluación, presentando el siguiente veredicto: El día de hoy 27.09.2017, siendo las 03:15pm., nos reunimos con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 37 y 38 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación y presentar el Acta Veredicto del Concurso de Oposición. Para los concursantes se calculó el porcentaje de las calificaciones de cada una de las tres (3) pruebas de que consta el Concurso, señaladas en el Artículo 25 y en concordancia con lo establecido en los Artículos 27, 28, 29 y 31 ejusdem. Según lo dispuesto en el Artículo 37, a los fines de declarar ganador. Los resultados de las medias aritméticas y de los porcentajes calculados corresponden a la **CALIFICACIÓN DEFINITIVA** de los concursantes, los cuales se reflejan a continuación:

**2. APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASPIRANTE: Quintanillo Rojas, Omar**  
**Cédula de Identidad N° 8.013.256**

PRUEBA	EVALUACIÓN	PORCENTAJE
Prueba de Credenciales (Artículo 27)	25,47 Puntos	30%= 4,09
MEDIA ARITMÉTICA DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS (oral y escrita) (Artículo 28)	10,00Puntos	50% = 5,00
PRUEBA DE APTITUD DOCENTE (Artículo 31)	10,00 Puntos	20% = 2,00
<b>CALIFICACIÓN DEFINITIVA</b>		11,09 Puntos
<b>MEDIA ARITMÉTICA DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS Y APTITUD DOCENTE (Artículo 37)</b>		10,00 Puntos

En atención a lo establecido en el Artículo 36, el jurado evaluador del Concurso de Oposición, en el Área de Física, para proveer un (01) cargo en la categoría de Instructor, Dedicación Tiempo Completo, declaran DESIERTO el concurso. Aprobado. Al Consejo Universitario.

**4.3.** Comunicación **N° DME-084/2016** de fecha 27.09.2017 del Profesor José Gregorio Fonseca, Jefe del Departamento de Medición y Evaluación, notificando que esa Unidad Académica, aprobó la primera prórroga (extemporánea) del **Permiso No Remunerado por motivos personales** del Profesor Manuel Albarrán, desde el 05.10.2016 hasta el 04.04.2017. Aprobado. Al Consejo Universitario.

**4.4.** Comunicación **N° DME-084/2016** de fecha 27.09.2017 del Profesor José Gregorio Fonseca, Jefe del Departamento de Medición y Evaluación, notificando que esa Unidad Académica aprobó la **Prórroga de la Comisión de Servicio** del Profesor Ángel Antúnez, desde el 15.09.2017 hasta el 15.09.2018, para continuar ejerciendo responsabilidades como Rector de la Universidad Politécnica Territorial de Estado Mérida “Kléber Ramírez”. Aprobado. Al Consejo Universitario.

## 5.- ESCUELA DE MEDIOS AUDIOVISUALES

## 6.- ESCUELA DE IDIOMAS MODERNOS

**6.1.** Comunicación N° **EIM-DFR/032YD/2017** de fecha 12.09.2017 de la Profesora Inés Blanco, Jefa del Departamento de Francés, notificando que esa Unidad Académica acordó remitir la **inhibición** de las Profesoras Libia Justo y Yarubi Díaz como miembros del Jurado del Concurso de Credenciales, para proveer un (1) cargo docente, Categoría: Instructor, Dedicación: Tiempo Convencional 7horas, Área: Lengua Francesa. Asignaturas objeto del concurso: Francés I, Francés II, Francés III e Francés IV, Lectura y Escritura del Francés I y Lectura y Escritura del Francés II, Fonética y Fonología del Francés I y Fonética y Fonología del Francés II, por motivos de su salida de Año Sabático y Beca de Estudios, respectivamente. Las Profesoras fueron designadas por el Consejo de Facultad según Resolución N° CF 0408/2017 de fecha 20.06.2017. Aprobada la Inhibición. Se deja sin efecto la Resolución N° CF 0377/2017 de fecha 20.06.2017.

**6.2. Para la selección de los nuevos integrantes del Jurado del Concurso de Credenciales**, para proveer un (1) cargo docente, Categoría: Instructor, Dedicación: Tiempo Convencional 7horas, Área: Lengua Francesa. Asignaturas objeto del concurso: Francés I, Francés II, Francés III e Francés IV, Lectura y Escritura del Francés I y Lectura y Escritura del Francés II, Fonética y Fonología del Francés I y Fonética y Fonología del Francés II, en la Agenda N° 16 de fecha 20.06.2017, además de las profesoras ya designadas el Departamento propuso el nombre de la Profesora Inés Blanco. Asimismo, la Unidad Académica solicita en virtud de que no existen más nombres en el listado original, la inclusión de la Profesora Danielle Triay, para su designación en sustitución de las profesoras Libia Justo y Yarubi Díaz. Se designan como jurados a las profesoras Inés Blanco y Danielle Triay. Se ratifica la designación de la Profesora Belkis Bosetti. Aprobado.

**6.3.** Comunicación N° **EIM-DFR/033YD/2017** de fecha 12.09.2017 de la Profesora Inés Blanco, Jefa del Departamento de Francés, notificando que esa Unidad Académica aprobó la **inhibición** de las Profesoras Libia Justo y Yarubi Díaz como miembros del Jurado del Concurso de Credenciales, para proveer un (1) cargo docente, Categoría: Instructor, Dedicación: Exclusiva, Área: Lengua Francesa. Asignaturas objeto del concurso: Francés I, Francés II, Francés III e Francés IV, Lectura y Escritura del Francés I y Lectura y Escritura del Francés II, Fonética y Fonología del Francés I y Fonética y Fonología del Francés II, por motivos de su salida de Año Sabático y Beca de Estudios, respectivamente. Las Profesoras fueron designadas por el Consejo de Facultad según Resolución N° CF 0408/2017 de fecha 20.06.2017. Aprobada la Inhibición. Se deja sin efecto la Resolución N° CF 0377/2017 de fecha 20.06.2017.

**6.4. ASUNTO: Para la selección de los nuevos integrantes del Jurado del Concurso de Credenciales**, para proveer un (1) cargo docente, Categoría: Instructor, Dedicación: Exclusiva, Área: Lengua Francesa. Asignaturas objeto del concurso: Francés I, Francés II, Francés III e Francés IV, Lectura y Escritura del Francés I y Lectura y Escritura del Francés II, Fonética y Fonología del Francés I y Fonética y Fonología del Francés II, en la Agenda N° 16 de fecha 20.06.2017, además de las profesoras ya designadas el Departamento propuso el nombre de la Profesora Inés Blanco. Asimismo, la Unidad Académica solicita en virtud de que no existen más nombres en el listado original, la inclusión de la Profesora Danielle Triay, para su designación en sustitución de las profesoras Libia Justo y Yarubi Díaz. Se designan como jurados a las profesoras Inés Blanco y Danielle Triay. Se ratifica la designación de la Profesora Belkis Bosetti. Aprobado.

## 7 - INSTITUTO DE INVESTIGACIONES LITERARIAS “Gonzalo Picón Febres”

## 8 - COMISIONES Y COORDINACIONES

**8.1.** Comunicación N° **CDP089/2017** de fecha 27.09.2017 de la Licenciada Ada Araujo de Berbesi, Coordinadora de la Oficina de Registros Estudiantiles, remitiendo el informe de solicitudes estudiantiles que se especifican a continuación:

<b>RENOVACIÓN DE CUPO PARA SEMESTRE A-2018</b>
--

Hernández Contreras, Oscar Andrés	V026931621	Historia	Cursó el primer semestre B-2016, se inscribió para cursar el segundo semestre A-2017, pero no puede continuar por problemas económicos y laborales.	Aprobado el retiro de asignaturas ante la ORE para el semestre A-2017 y la Renovación de cupo para el Semestre A-2018. De acuerdo a las Normas de la Oficina Central de Registros Estudiantiles (OCRE). D/077/98 del 12-03-1998.
Márquez Toro, Anjuie Gabriela	V026931469	Historia	Cursó el primer semestre A-2016, se inscribió para cursar el segundo semestre B-2016, pero no pudo continuar por problemas económicos y familiares.	Aprobada la Renovación de cupo para el Semestre A-2018. De acuerdo a las Normas de la Oficina Central de Registros Estudiantiles (OCRE). D/077/98 del 12-03-1998.
Álvarez León, Daniela Estefanía	V027778893	Letras: Lengua y Literatura Hispanoamericana y Venezolana	Cursó el primer semestre B-2016, se inscribió para cursar el segundo semestre A-2017, pero no puede continuar por problemas económicos y familiares.	Aprobado el retiro de asignaturas ante la ORE para el semestre A-2017 y la Renovación de cupo para el Semestre A-2018. De acuerdo a las Normas de la Oficina Central de Registros Estudiantiles (OCRE). D/077/98 del 12-03-1998.
<b>RENOVACIÓN DE CUPO PARA SEMESTRE B-2018</b>				
Torrealba Lares, Oscar Francisco	V025936890	Medios Audiovisuales	Cursó el primer semestre B-2016, se inscribió para cursar el segundo semestre A-2017, pero no puede continuar por problemas económicos y de residencia.	Aprobado el retiro de asignaturas ante la ORE para el semestre A-2017 y la Renovación de cupo para el Semestre B-2018. De acuerdo a las Normas de la Oficina Central de Registros Estudiantiles (OCRE). D/077/98 del 12-03-1998.
Moreno Dávila, Jhosser Enrique	V018964641	Historia	Ingresó en el semestre A-2011. pero no pudo continuar por problemas económicos, laborales y familiares.	Aprobada la Recuperación de cupo con presentar y obtener 50 puntos en la próxima prueba de Selección, en la que participe la carrera de Básica Integral

Aprobado. A la Oficina Central de Registros Estudiantiles (O.C.R.E.) y a la Oficina de Registros Estudiantiles (O.R.E.).

**8.2. Comunicación N° CDP.089.1.2017**, de fecha 26.09.2017, de la Licenciada Ada Araujo de Berbesi, Coordinadora de la Oficina Sectorial de Registros Estudiantiles, remitiendo el **informe de solicitudes estudiantiles por Régimen Paralelo** que se especifican a continuación:

<b>RÉGIMEN PARALELO SEMESTRE U-2017</b>				
<b>Bachiller</b>	<b>C.I.</b>	<b>Carrera</b>	<b>Asignaturas</b>	<b>Orientación</b>
Altuve Marquina, Elizabeth V.	V-17.522.232	Educación Preescolar	Investigación Cualitativa y Cuantitativa. Seminario Memoria de Grado	Aprobado
Jeréz Albarrán, Yulimar	V-18.123.581	Educación Preescolar	Investigación Cualitativa y Cuantitativa. Seminario Memoria de Grado	Aprobado
Puentes Pereira, Ana Karina	V-17.340.955	Educación Preescolar	Investigación Cualitativa y Cuantitativa. Seminario Memoria de Grado	Aprobado
Ramírez, Gregory Narlyn	V-20.751.224	Ciencias Físico Naturales	Investigación Cualitativa y Cuantitativa. Seminario Memoria de Grado	Aprobado
Rincón, Rebeca S.	V-19.995.212	Educación Preescolar	Investigación Cualitativa y Cuantitativa. Seminario Memoria de Grado	Aprobado

Aprobado. A la Oficina de Registros Estudiantiles (O.R.E.).

**8.3. Comunicación N° CDP.091.2017**, de fecha 27.09.2017, de la Licenciada Ada Araujo de Berbesi, Coordinadora de la Oficina Sectorial de Registros Estudiantiles, remitiendo el **informe de solicitudes estudiantiles por Régimen Paralelo** que se especifican a continuación:

<b>RÉGIMEN PARALELO SEMESTRE U-2017</b>				
<b>Bachiller</b>	<b>C.I.</b>	<b>Carrera</b>	<b>Asignaturas</b>	<b>Orientación</b>
Arias Moreno, Diego	V-19.895.935	Básica Integral	Práctica Profesional IV y V	Aprobado
Balza O., Roxana L.	V-22.658.680		Práctica Profesional IV y V Taller de los Estudios Sociales	Aprobado
Delgado Huggins, Jade A.	V-17.523.940	Básica Integral	Práctica Profesional IV y V	Aprobado
Dugarte, Maryury	V-21.181.795	Básica Integral	Práctica Profesional IV y V	Aprobado
Durán García, Arcángel	V-24.349.339	Básica Integral	Práctica Profesional IV y V	Aprobado
Durán, Franci Carolina	V-20.435.357	Básica Integral	Práctica Profesional IV y V	Aprobado
Durán Mottilla, Yeleacni	V-24.350.653	Básica Integral	Práctica Profesional IV y V	Aprobado
Finol, María Fernanda	V-20.198.343	Básica Integral	Práctica Profesional IV y V	Aprobado
Fuenmayor, Lysber	V-20.350.406	Básica Integral	Práctica Profesional IV y V	Aprobado
Gámez, Maryelyn V.	V-23.499.853	Básica Integral	Práctica Profesional IV y V Sociolingüística	Aprobado
González Ávila, Adriana	V-15.923.340	Básica Integral	Práctica Profesional IV y V Taller de las Matemáticas	Aprobado
López, Mileidy	V- 19.997.072	Básica Integral	Práctica Profesional IV y V	Aprobado
Madariaga C., Odalys	V-18.308.921	Básica Integral	Práctica Profesional IV y V Arte y Expresión Procesos Cognoscitivos	Aprobado
Márquez, Dezy	V-11.466.742	Básica Integral	Práctica Profesional IV y V Educación Ambiental	Aprobado
Márquez, Liliana	V-23.499.198	Básica Integral	Práctica Profesional IV y V	Aprobado
Méndez, María Daniela	V-22.987.478	Básica Integral	Práctica Profesional IV y V	Aprobado
Mendoza, Yuleisy	V-21.184.270	Básica Integral	Práctica Profesional IV y V	Aprobado
Meza, Eugenis	V-20.828.617	Básica Integral	Práctica Profesional IV y V	Aprobado
Molina Díaz, Mary Isabel	V-15.855.934	Básica Integral	Práctica Profesional IV y V Evaluación Aprendizajes	Aprobado
Monzón Medina, Reina	V-16.443.986	Básica Integral	Práctica Profesional IV y V	Aprobado
Ramírez R., María F.	V-24.196.217	Básica Integral	Práctica Profesional IV y V	Aprobado
Reyes S., Rafael E.	V-20.199.741	Básica Integral	Práctica Profesional IV y V	Aprobado
Rivas Guacaran, Zenaida	V-23.721.172	Básica Integral	Práctica Profesional IV y V Taller de los Estudios Sociales y Ambientales	Aprobado
Rivas Rojas, Yolibeth	V-19.895.972	Básica Integral	Práctica Profesional IV y V Psicopedagogía	Aprobado
Rojas, Yuleidy Katherinen	V-23.721.380	Básica Integral	Práctica Profesional IV y V	Aprobado
Rojas Márquez, Hilary	V-23.722.299	Básica Integral	Práctica Profesional IV y V	Aprobado
Rodríguez S., Ana K.	V-18.125.655	Básica Integral	Práctica Profesional IV y V	Aprobado
Peña M., Jesús A.	V-22.657.875	Básica Integral	Práctica Profesional IV y V	Aprobado
Peña Dávila Dulce	V-14.699.514	Básica Integral	Práctica Profesional IV y V	Aprobado
Quintero Mora, Hilce	V-23.499.164	Básica Integral	Práctica Profesional IV y V Taller de Enseñanza	Aprobado
Scarpatti, María	V-23.579.437	Básica Integral	Práctica Profesional IV y V	Aprobado
Saldarriaga, María de los A.	V-20.394.615	Básica Integral	Práctica Profesional IV y V	Aprobado
Trejo Zambrano, Aurea	V-22.986.350	Básica Integral	Práctica Profesional IV y V	Aprobado
Uzcátegui, Yolymar	V-14.131.192	Básica Integral	Práctica Profesional IV y V	Aprobado
Zambrano Artigas, Miguel	V-20.414.923	Ciencias Físico Naturales	Análisis Químico Química Industrial	Aprobado

Aprobado. A la Oficina de Registros Estudiantiles (O.R.E.).

**8.4. Comunicación N° CDP.092.2017**, de fecha 27.09.2017, de la Licenciada Ada Araujo de Berbesi, Coordinadora de la Oficina Sectorial de Registros Estudiantiles, remitiendo el **informe de solicitudes estudiantiles por Régimen Paralelo** que se especifican a continuación:

<b>RÉGIMEN PARALELO SEMESTRE U-2017</b>				
<b>Bachiller</b>	<b>C.I.</b>	<b>Carrera</b>	<b>Asignaturas</b>	<b>Orientación</b>
Monsalve Quintero, Evelyn	V-20.433.277	Educación Preescolar	Sociología de la Familia Taller de Ciencias Sociales	Aprobado

Aprobado. A la Oficina de Registros Estudiantiles (O.R.E.).

#### **9. EXTENSIONES UNIVERSITARIAS**

#### **10. CENTRO DE ESTUDIANTES Y REPRESENTACION ESTUDIANTIL**

#### **11. CONSEJO UNIVERSITARIO, RECTORADO, EQUIPO RECTORAL.**

#### **12. OTRAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD**

#### **13. COMUNICACIONES VARIAS**

La reunión finalizó a las 10:45am.

Mery López de Cordero  
Decana (E)

Francisco Quiñonez  
Secretario de Actas del Consejo de la Facultad

**MÉRIDA, 03 DE OCTUBRE DE 2017.**  
CF/ki